Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 28 de junio de 1979.-

En atención a lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense a fs. l y teniendo en cuenta las razones expresadas; SE RESUELVE:

- lº) Autorizar el reajuste -a partir del lº de junio ppdo.- de los honorarios que percibe el Dr. Roberto Ernesto Pedro Sica -contratado por Resolución Nº 34/79- especialista médico en estudios electrofisiológicos, de acuerdo al siguiente detalle: a) electromiograma de miembros superiores o inferiores o faciales \$ 34.442; b) electromiograma de los cuatro miembros \$ 57.800; c) electromiograma con velocidad nerviosa \$ 48.068.-
- 2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos del corriente año.-

3º) Registrese, hágase saber y archivese .-

ABELANDO F. NOESE

ABELANDO F. NOESE

ABELANDO F. NOESE

Min have been a series

EMILIO M. DAIREAU

EMILIO M